	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013


INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las facultades otorgadas por la ley y demás normatividad reglamentaria, evalúa los Procesos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad en pro del cumplimiento de los objetivos a través de la eficacia de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, generadas por los Procesos evaluados.

Para la elaboración del presente informe, se tuvieron en cuenta las evaluaciones a los procesos y procedimientos del Ministerio. En el desarrollo de este informe se describe la gestión de la Oficina y los logros alcanzados durante la vigencia 2013; lo anterior, dando cumplimiento al Programa de Auditorías y a los Informes de Ley previamente establecidos, y puestos a consideración de la administración mediante memorando 20132800002763 del 23 de enero de 2013.

1. MARCO LEGAL

NORMA O LEY	DESCRIPCIÓN	APLICADA A
Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269)	Determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.	Todos los procesos relacionados al ejercicio del Control Interno
Ley 87 del 29 de noviembre 1.993	Define las normas básicas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado.	
Decreto 1599 de 2005 del 20 de Mayo de 2005	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.	
Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005.	Proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación de las entidades del Estado.	
Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009	Especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, aplicable a la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios.	
OTRAS NORMAS		
Ley 1474 de 2011	Ley 101 de 1993	
Ley 80 de 1993	Ley 25 de 1913 (Decreto 4486/06 y 2478/99)	
Ley 1150 de 2007	Decreto 591 de 1991	
Ley 190 de 1995	Decreto 2478 de 1999	
Ley 83 de 1993	Decreto 2474 de 2008	
Ley 489 de 1998	Decreto 2170 de 2002	

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

2. OBJETIVO

Evaluación y seguimiento al cumplimiento de los Procedimientos establecidos a los Procesos del Ministerio, formulando recomendaciones de ajuste o de mejoramiento, con el fin de obtener los resultados esperados.

3. MUESTRA Y ALCANCE

Verificación del cumplimiento de los requisitos de Ley, a partir de evidencias y soportes que se encuentran en los Procesos auditados.

4. METODOLOGIA


- Revisión de evidencias, soportes y criterios del Proceso.
- Aplicación de técnicas de auditoría de general aceptación como la observación, indagación, y revisión documental.
- Elaboración de informe final con metodología de auditoría y organización de los documentos y papeles de trabajo, como soporte de la evaluación.

5. EVALUACIÓN

5.1. AUDITORIAS VIGENCIA 2013

En la vigencia 2013, se llevaron a cabo 40 auditorías de gestión, una auditoría interna de calidad y una auditoría externa de calidad, con la cual el MADR obtuvo la renovación de la certificación de calidad.

Las auditorías se realizaron a los 17 procesos del MADR; en cumplimiento de las normas vigentes aplicables a los convenios y contratos; acorde con los procedimientos y controles establecidos en los Manuales de Contratación y Supervisión del Ministerio. Los informes, resultado de las auditorías realizadas, fueron sustentados previamente a la radicación del informe con los involucrados en los procesos y posteriormente se direccionaron al Viceministro, Secretario General y a los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores de Proyectos y Programas; encargados de las dependencias, con el propósito de que se generen los planes de acción correspondientes. La OCI realiza posteriormente seguimiento al cumplimiento y eficacia de los planes propuestos.

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Las actividades realizadas durante la vigencia se desarrollaron de acuerdo al programa de auditorías previamente establecido.

5.1.1 AUDITORIAS DE GESTIÓN

5.1.1.1. PLAN DE ACCIÓN U OPERATIVO VIGENCIA 2012

Para el desarrollo de la auditoria se llevó a cabo la verificación del cumplimiento al Plan Operativo, correspondientes al primero y segundo semestre del año 2012, a través de la revisión selectiva de informes de ejecución del plan operativo de los procesos, así como los demás soportes reportados por cada proceso; el informe de auditoría, resultado de la evaluación fue remitido a todos los directivos de la Entidad para su conocimiento y acciones pertinentes.


A continuación se presentan los procesos que presentaron alguna novedad en el desarrollo de la auditoría.

Cuadro 1. Evaluación Plan de Acción vigencia 2012

PROCESO	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Direccionamiento Estratégico	No se evidenciaron las Actas de Juntas y Consejos Directivos e informes consolidados de gestión, para apoyar la orientación y los lineamientos en las instancias de dirección de los Fondos Parafiscales, ganaderos y Centrales de Abasto para la toma de decisiones. Dirección de Planeación y seguimiento Presupuestal.
Participación Ciudadana	Para dinamizar los mecanismos de participación ciudadana (Desarrollar las sesiones del CONSA y CONSEA, de manera concertada con las secretarías de Agricultura Departamentales, eventos de información, programas y proyectos), no se evidenciaron las Actas del CONSA y CONSEA vigencia 2012. Dirección Desarrollo Rural.
Acceso a Mercados	La Ficha Técnica de Instrumento de Política para, capacitación en temas de agricultura limpia, se evidenció que se encuentra desactualizada en cuanto a la información, no cuenta con las firmas de los responsables y está elaborada en un formato de calidad desactualizado edición (29-01-2010). Dirección de Desarrollo Tecnológico.
	Para preparar, analizar y participar en las negociaciones internacionales y en la implementación de los respectivos acuerdos, no se evidenció reporte de avance con corte a diciembre 31 de 2012. Dirección de Comercio y Financiamiento.
Empresarización de las Actividades Agropecuarias	Para formular políticas e instrumentos para el Desarrollo tecnológico, no se evidenció reporte de avance con corte a diciembre 31 de 2012, de los convenios Números: 211, 253, 255, 382, 387, 346 y 352 del 2012. Dirección de Desarrollo Tecnológico.
	No se evidenció seguimiento del Convenio Especial de Cooperación Técnica y Científica No. 20120309 de 2012, suscrito entre el MADR y CORPOICA, por parte de los interventores del Convenio con corte a diciembre 31 de 2012. Dirección Programa Desarrollo Rural con Equidad.

Fuente de datos: Informe Plan de Acción u Operativo vigencia 2012.

Los 13 procesos restantes: Administración del Sistema Integrado de Gestión, Gestión del Conocimiento, Control Disciplinario, Apoyos Económicos y Financiamiento, Acceso a Mercados, Atención y Servicio al

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Ciudadano, Gestión Financiera, Gestión de Apoyo Logístico e Infraestructura, Gestión del Talento Humano, Gestión Jurídica, Gestión de Entidades Liquidadas, Gestión para la Contratación y Control Interno a la Gestión, cumplieron con los indicadores de gestión programados de acuerdo a la información revisada y al cruce con la información reportada en Plan Operativo para la vigencia.

CONCLUSIÓN

Se observó que los procesos del Ministerio desarrollan las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos, establecidos en el Plan Acción. No obstante, es importante evaluar el replanteamiento de algunos indicadores claves de rendimiento, por cuanto al ser evaluados no permiten cuantificar el cumplimiento de las metas propuestas y el resultado de los indicadores. Así mismo se sugiere cumplir con a la periodicidad establecida en la elaboración de los informes y guardar evidencias de las actividades desarrolladas que permitan certificar el cumplimiento de las metas durante cada vigencia.

5.1.1.2 INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS OLA INVERNAL CORTE A DICIEMBRE DE 2012


Se verificó el estado de avance al cierre de la vigencia 2012 por los ejecutores, en la realización de los recursos destinados, como la gestión realizada y evidenciada en los informes presentados al MADR y, los elaborados por los supervisores de los convenios y contratos en el desempeño de su papel de inspección.

A continuación se relaciona la ejecución de los convenios y/o contratos.

Cuadro 2. Ejecución

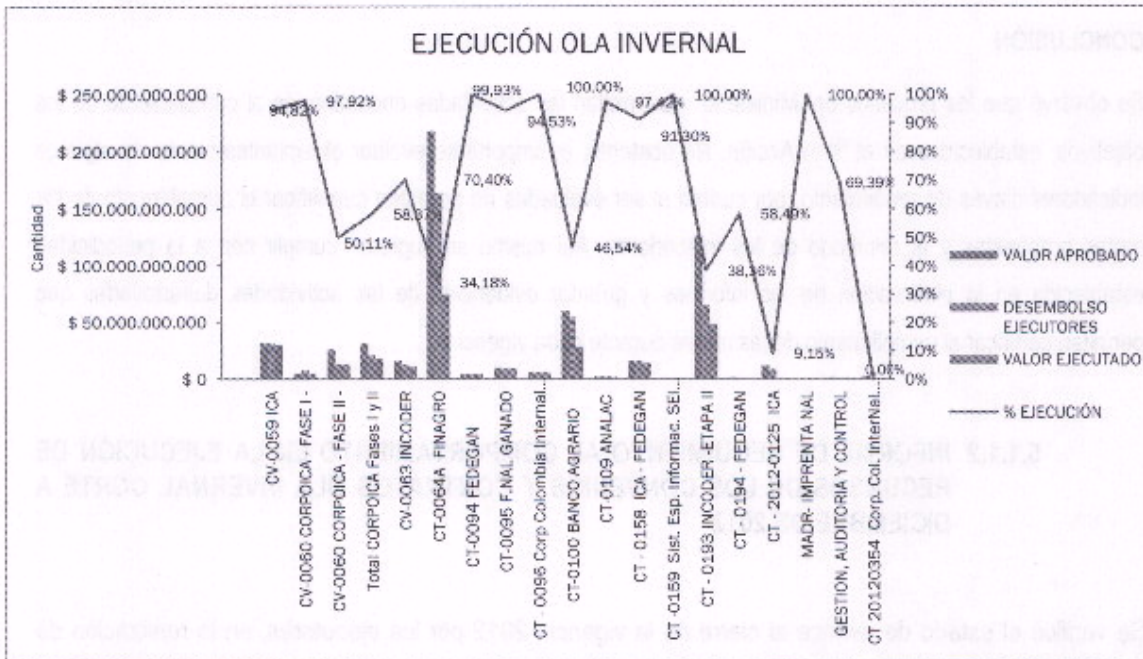
DETALLE	VALORES
Recursos asignados inicialmente	\$235.127.000.000
Adición mediante Otrosí No. 01	\$311.870.000.000
Valor Ajuste Otrosí No. 02	\$3.142.000.000
Liberación de Recursos Otrosí No. 2	\$ - 64.300.000.000
Reincorporación recursos Otrosí No. 3	\$64.300.000.000

Fuente: Informe de Seguimiento al Comportamiento en la Ejecución de Recursos de los Convenios y Contratos Ola Invernal corte a Diciembre de 2012.

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Se observa que la ejecución alcanzada al cierre del periodo de análisis, refleja una progresión bastante representativa al cotejarla con las cifras obtenidas en el primer trimestre de la misma vigencia, y más aún al compararla con los valores reportados al culminar el periodo 2011.

Gráfica 1. Ejecución Ola Invernal




Fuente: Informe de Seguimiento al Comportamiento en la Ejecución de Recursos de los Convenios y Contratos Ola Invernal corte a Diciembre de 2012

Durante la auditoría se observó el estado de los convenios y contratos al cierre de la vigencia 2012, como se detalla a continuación.

Cuadro 3. Estado Convenios y Contratos OLA INVERNAL

DETALLE	ESTADO
CV - 0059 ICA	Terminó el 14 de octubre/ 2012. En Proceso de Liquidación
CV - 0060 CORPOICA Fases I y II	Prorrogado al 31 de diciembre 2013.
CV-0063 INCODER	Prorrogado al 30 de Abril de 2013.
CT-0064A FINAGRO	Terminado 31/12/12. En Proceso de Liquidación Parcial.
CT-0094 FEDEGAN	TERMINO 15/04/12. SUSCRITA ACTA DE LIQUIDACION.
CT-0095 F.NAL GANADO	EN PROCESO DE LIQUIDACION.
CT - 0096 Corporación Colombia InterNal. CCI	EN PROCESO DE LIQUIDACION.
CT-0100 BANCO AGRARIO	Prorrogado a Junio 30 de 2013.
CT-0109 ANALAC	EN PROCESO DE LIQUIDACION.
CT - 0158 ICA - FEDEGAN	Terminó el 07 de diciembre de 2012. En Proceso de Liquidación.
CT-0159 Sistemas Esp. Información. SEI S.A.	EN PROCESO DE LIQUIDACION.

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Cuadro 3. (Continuación)

DETALLE	ESTADO
CT - 0193 INCODER -ETAPA II	CT Prorrogado al 30 de Marzo de 2013.
CT - 0194 - FEDEGAN	CT Prorrogado al 15 de Agosto de 2013
CT - 2012-0125 ICA	CT Prorrogado al 30 de noviembre de 2013.
IMPRENTA NACIONAL – OTROS (Video)	Terminada y ejecutada la Orden de Servicios.
GESTION, AUDITORIA Y CONTROL	CT con Deloitte se ejecutó en un 100%, pendiente ejecución contratistas de apoyo.
CT-2012-0354 Corp. Colombia InterNal. CCI	CT Prorrogado al 31 de marzo de 2013.

Fuente: Informe de Seguimiento al Comportamiento en la Ejecución de Recursos de los Convenios y Contratos Ola Invernal corte a Diciembre de 2012.

En cuanto a la Legalización de los recursos por parte de los ejecutores se menciona que han existido problemas por modificaciones presentadas en los procedimientos para legalización ante la FIDUPREVISORA; la refrendación de los informes y soportes documentales de legalizaciones no ha tenido la oportunidad o apremio pertinente. Al corte del informe se han legalizado ante la FIDUPREVISORA S.A., recursos por la suma de \$114.252 millones, y se encuentran en proceso de legalización algo más de \$111 mil millones.


CONCLUSIÓN

La ejecución de recursos al cierre de la vigencia 2012 refleja importantes progresos en varias de las entidades ejecutoras. Estando próximos a la terminación del convenio marco y los derivados, es necesario invitar a las entidades ejecutoras a acelerar las gestiones y procedimientos contemplados tanto para la legalización de recursos y la devolución de estos en los casos que suceda, como al cumplimiento de las demás obligaciones contraídas, siendo importante el reintegro de los rendimientos financieros generados en el encargo fiduciario y en las cuentas de ahorro de los contratos derivados.

De igual forma, es preciso conminar a la FIDUPREVISORA S.A., con la anuencia del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, a que consideren los mecanismos oportunos para alcanzar la celeridad que amerita la legalización de recursos como la oportuna liquidación de los convenios y contratos, con el fin de ultimar efectivamente el proceso motivado para la atención de afectados por la Ola Invernal.

5.1.1.3 AUDITORIA CONTRATO 109 DE 2012 LITIGAR PUNTO COM

Para la elaboración del Informe de Auditoría, se realizó la inspección a la carpeta *Contrato No. 109-2012

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013


Litigar", la cual reposa en el archivo del Grupo de Contratación, rotulada con el Formato "Identificación de Contratos y/o Convenios", F06-PR-ALI-07, Carpeta No. 118, Caja No. 14 y foliada (187 folios); así mismo, dos (2) AZ y seis (6) cuadernos argollados, correspondientes al informe final rendido por el contratista Litigar Punto Com S.A. en el mes de enero de 2013.

Con el fin de verificar el cumplimiento por parte del Contratista, del objeto del Contrato y sus obligaciones, se procedió, de manera aleatoria, escoger algunos procesos judiciales con el fin de analizar su avance. Para este análisis se tomó en cuenta la información que el mismo Contratista ingresa a la base de datos de la Dirección de la Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia – LITIGOB –, conforme numeral 4 de la Cláusula segunda del contrato 2012-109, la Rama Judicial, información ingresada directamente por los funcionarios judiciales de los respectivos Despachos y el informe final del contratista, se obtuvo que:

- a. Proceso 2011-290 C.I. MEGA FLOWERS Vs MADR: Se verificó la información registrada en Litigob y la página web de la Rama Judicial "Consulta de Procesos" que Litigob hace mención de "Diligencia de remate el 6 de diciembre de 2011" y en la Rama Judicial no aparece fecha alguna para dicha diligencia. La demanda contra el Ministerio no prosperó.
- b. Proceso 2011-320 GUILLERMO ROJAS GONZALEZ Vs. MADR: El fallo fue condenatorio para el Ministerio y se encuentra archivado.
- c. Proceso 2011-314 JOSE URIEL JIMENEZ MUÑOZ Vs. MADR: A la fecha este proceso se encuentra al Despacho para resolver recurso de casación interpuesto por Litigob en representación del Ministerio.
- d. Proceso 2010-273 MADR Vs FONPRECON-HENRY BRAVO MUÑOZ: Este proceso fue enviado al Tribunal Administrativo, Sección Segunda, resolviendo recurso de apelación, sin embargo, esta etapa procesal no se ve reflejada en la información de Litigob. A la fecha este proceso se encuentra en Secretaria en etapa de notificación al demandado por aviso.

CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación al Contrato se observó que el Supervisor delegado en el contrato, aunque realiza su gestión tendiente al cumplimiento del objeto contratado por parte del Contratista, carece de mecanismos que le ayuden a verificar con certeza, el verdadero avance de la gestión del mismo, por lo que es necesario implementar controles y mantener actualizada y unificada la información reportada en la base de datos de LITIGOB y los Informes del Contratista, acorde con su gestión adelantada y la suministrada por los Despachos Judiciales en la web de la Rama Judicial, y demás situaciones encontradas, y generar las acciones correctivas necesarias, encaminadas a optimizar el proceso.

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

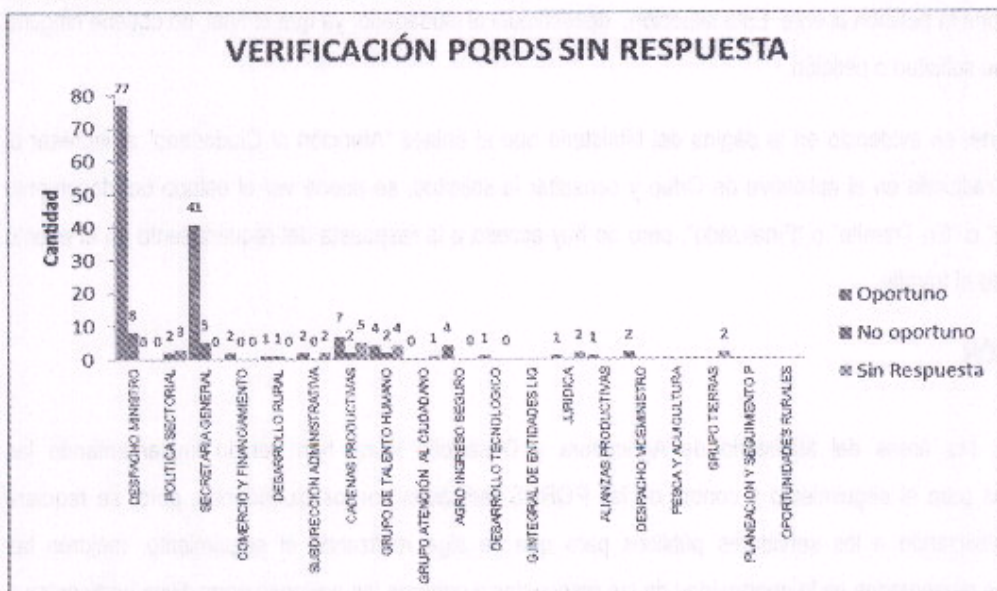
5.1.1.4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA PQRDS – II Semestre de 2012

Para realizar la evaluación y seguimiento, se tomó la base de datos del cuarto trimestre de requerimientos de las PQRDS presentadas por los ciudadanos o usuarios y radicadas en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el aplicativo de Orfeo para el segundo semestre del año 2012.


La muestra aleatoria evaluada por la Oficina de Control Interno, fue de 325 PQRDS de las 1.529 observadas en la base de datos de Atención y Servicio al Ciudadano del 01 de octubre al 21 de diciembre de 2012; entre las cuales, se verificaron 143 respondidos oportuna y no oportunamente, y 182 sin respuesta.

Los 182 requerimientos que se encontraban sin respuesta en las diferentes áreas de la entidad; se verificaron por parte de la OCI, evidenciando que al 21 de diciembre de 2012 fecha de corte del informe, 26 requerimientos fueron respondidos dentro de las fechas permitidas para dar respuestas; así mismo, se observó que 143 requerimientos fueron respondidos oportunamente, 20 se respondieron no oportunamente, 16 se encontraron sin respuesta en el Orfeo y en 3 casos se encontró que no hay acceso para verificar si fueron respondidos o no. A continuación se muestra gráficamente el número de PQRDS sin respuesta, por área y tipo de respuesta, luego de realizar la verificación.

Gráfica 2: Verificación PQRDS sin respuesta IV trimestre de 2012.



Fuente: Evaluación y seguimiento al cumplimiento normativo de la PQRDS – II semestre de 2012

	FORMATO		Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Por otra parte, de acuerdo a la base de datos de los requerimientos consolidados por el Grupo de Atención al Ciudadano durante el periodo julio a diciembre de 2011 y 2012, se observó que en la vigencia 2012, respecto a la vigencia 2011:

- El total de requerimientos disminuyó en 9,16%,
- los requerimientos cuya respuesta fue oportuna aumentaron en un 3.33%,
- los requerimientos con respuesta no oportuna se redujeron en un 50.25% y
- los requerimientos sin respuesta aumentaron en 1.33%.

La siguiente tabla, muestra la información detallada del reporte de Atención y Servicio al Ciudadano en el segundo semestre de las dos vigencias.

Cuadro 4. PQRDS II Semestre 2011 y 2012.

DESCRIPCIÓN	II SEMESTRE 2011		II SEMESTRE 2012	
	CANTIDAD	EQUIVALENCIA	CANTIDAD	EQUIVALENCIA
Total Requerimientos	3394	100%	3083	100%
Oportunidad de Respuesta	2310	68,0%	2387	77,4%
Respuesta No Oportuna	788	23,2%	392	12,7%
Sin Respuesta	300	8,8%	304	9,9%


Fuente de datos: Informe de auditoría PQRDS – II Sem 2012 p. 2 y 3.

Durante la evaluación, también se observó que en algunas peticiones, los ciudadanos acuden a los entes competentes; pero, al no obtener respuestas satisfactorias solicitan ayuda o peticionan al Ministerio y este a su vez, direcciona la petición al ente. Esta situación, desestimula al ciudadano, ya que al final, no obtiene ninguna solución a su solicitud o petición.

Por otra parte, se evidenció en la página del Ministerio que el enlace "Atención al Ciudadano" al ingresar el número de radicado en el aplicativo de Orfeo y consultar la solicitud, se puede ver el estado del documento "Radicación" o "En Trámite" o "Finalizado"; pero no hay acceso a la respuesta del requerimiento en el evento de Finalizado el trámite.

CONCLUSIÓN

En general, las áreas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural han venido implementando las herramientas para el seguimiento y control de las PQRDS radicadas por los ciudadanos; pero, se requiere seguir sensibilizando a los servidores públicos para que se siga realizando el seguimiento, mejoren las desviaciones presentadas en la oportunidad de las respuestas y generan las acciones correctivas pertinentes a fin de hacer la reasignación o traslado de las PQRDS a otra área de la entidad de manera inmediata o en el menor tiempo posible para que la respuesta se dé dentro de los términos legales vigentes. Se concluye, que

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

algunas de las razones por las cuales existe demora en las respuestas de las PQRD'S, es la reasignación y la falta de asociación de las respuestas en el aplicativo ORFEO.

5.1.1.5. INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DECRETO 1716 DEL 14/09/06 (Art. 15 AL 29). COMITÈS DE CONCILIACIÒN CON CORTE DIC 2012


Se realizó evaluación al cumplimiento del Decreto 1716 del 14-05-09, artículos 15 al 29 Directiva Presidencial No. 5 de 2009, la Circular Externa CIR09-234-DDJ-0350 de 2009 y la Circular Externa CIR09-304-GCO-0354 de 2009; evaluando las funciones para los Comités de Conciliación y el cumplimiento en la rendición de información Litigiosa a cargo del Estado, en lo referente a la rendición de los Informes correspondientes al primer semestre de 2013.

Para el 1er. semestre de 2013, no hubo lugar a modificaciones del reglamento Interno del Comité de Conciliación del MADR. Las modificaciones al reglamento Interno del Comité de Conciliación, fueron adoptadas mediante Resolución N° 0190 del 22 de junio de 2010, suscrita por el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, enviada a la Dirección de Defensa Judicial del Estado, mediante Oficio N° 20101110154881 del 5 de agosto de 2010, hecho del cual se le informó a esa Oficina mediante memorando N° 20111110019553 del 16 de marzo de 2011.

Se encontró que los comités de conciliación se llevaron a cabo previa citación de correo electrónico en las siguientes fechas: 11 de febrero/13, citando a Comité el 13 de febrero de 2013, 11 de marzo/13, citando a Comité el 13 de marzo de 2013, 18 de marzo/13, reprograma Comité para el 19 de marzo de 2013, 18 de marzo/13, reprograma Comité para el 21 de marzo de 2013, 12 de abril/13, citando a Comité el 17 de abril de 2013, 17 de mayo/13, citando a Comité el 22 de mayo de 2013 y 07 de junio/13, citando a Comité el 13 de junio de 2013.

Para la vigencia, del 1er. semestre de 2013 se realizaron cinco (05) Comités de Conciliación, los cuales están soportados mediante las Actas: No. 01 del 13 de Febrero de 2013, No. 02 del 21 de Marzo de 2013, No. 03 del 17 de Abril de 2013, No. 04 del 22 de abril de 2013, No. 05 del 14 de junio de 2013. Las respectivas Actas, se están diligenciando en el formato de Actas establecido por el Sistema Integrado de Gestión y se encuentran suscritas por el Presidente y el Secretario Técnico del Comité.

Para que el Comité de Conciliación pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía, para fines de repetición en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial, se entiende presentado con el envío por

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

correo electrónico del informe de Gestión que se presentó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el 2 de octubre de 2013, en la Sección III se indicó que, "No se diligencia esta relación porque por las condenas pagadas por el MADR, durante el primer semestre de 2013, no se presentaron informes ante el Comité de Conciliación por parte de los apoderados, para llamamientos en garantía.

Respecto a la información litigiosa, mediante correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2013; la Oficina de Control Interno del Ministerio, remitió a la Defensa Jurídica del Estado la certificación del seguimiento al cumplimiento de lo normado en cuanto al reporte y actualización de los Procesos en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado Colombiano LITIGOB Fase II, con corte al 30 de junio de 2013.


CONCLUSIÓN

Es necesario que la Secretaría Técnica del Comité tenga en cuenta lo establecido en la norma Resolución No. 190 del 22 de junio de 2010. Reuniones no menos de dos (2) veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan. Cuando no existan temas para el estudio y análisis del Comité de Conciliación, el Secretario Técnico librará una comunicación a los miembros permanentes, informando de tal situación. Así mismo, los plazos establecidos para la rendición de informes de gestión de los comités, de acuerdo a la Carta Circular No. 05 del 08 de Julio de 2013. Es importante que se tomen las acciones correctivas necesarias, con el fin de dar cumplimiento a las observaciones y a lo normado en cuanto a los Comités de Conciliación y el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa, con el fin de disminuir los riesgos por incumplimiento de la norma, contribuyendo al logro de los objetivos del Proceso y al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.

5.1.1.6. INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL ASEGURAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REGISTRO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Para la realización de la evaluación se analizó la documentación suministrada por áreas de competencia de las Subdirecciones Administrativa y Financiera, con la finalidad de verificar la legalización integral de los bienes muebles e inmuebles, también, se requirió a las áreas responsables la documentación que compete a la administración integral de los bienes muebles e inmuebles a cargo del MADR, aportada gradualmente en la medida de su realización.

Realizado el seguimiento y la verificación pertinente a través de la evaluación de los soportes suministrados, se determinó:

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

5.1.1.6.1 Inmuebles

El Ministerio cuenta con cuarenta y dos (42) bienes inmuebles, de los cuales nueve (9) corresponden a la transferencia de los bienes no enajenados, derechos y obligaciones del liquidado IDEMA, ubicados en diferentes ciudades. Ocho (8) de estos inmuebles están dados en arrendamiento a ALMAGRARIO, y uno (1) ubicado en la ciudad de Pasto que obedeció a la transferencia de inmuebles a la Central de Inversiones CISA S.A, pero devuelto por ellos, actualmente en proceso de aclaración de linderos, fue incluido en la Póliza Global Todo Riesgo Daño Material del Ministerio y registrado en la contabilidad del MADR en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo No Explotados siendo ya reclasificado a la cuenta Bienes Inmuebles Entregados en Administración.


Los demás bienes ubicados en la ciudad de Bogotá, corresponden a los tres (3) pisos de la sede del Ministerio, a diecisiete (17) parqueaderos ubicados en la Plazoleta del Rosario, a las oficinas del piso quinto del Edificio Bancol (Carrera 8 con 12B) con sus once (11) parqueaderos y, a la oficina 102 ubicada en el Mezanine del edificio Manuel Mejía (Carrera 10 No.16-92).

A continuación se relacionan los inmuebles y las novedades evidenciadas, al verificar la tradición, inscripción y titularidad de los bienes inmuebles por medio de los certificados aportados por la Subdirección Administrativa.

Cuadro 5. Novedades Inmuebles MADR

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	NOVEDAD
Diagonal 9 No. 28A-06 - Antes Diagonal 9 No. 25 -07 Vereda La Esmeralda	AGUAZUL	CASANARE	A la fecha no cuentan con el traspaso a nombre del MADR; las anotaciones aparecen a nombre del liquidado IDEMA o del antiguo Instituto Nacional de Abastecimiento -INA- como último propietario.
Km 2 Via Espinal - Ibagué	ESPINAL	TOLIMA	
Carrera 10 No. 16-92 of 102 - Mezanine	BOGOTÁ D.C	CUNDINAMARCA	

TEL

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Cuadro 5. (Continuación)

DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO	NOVEDAD
Calle 8 Avenida 1 C Terminal Maritimo	SANTA MARTA	MAGDALENA	<p>El MADR es propietario de las mejoras en virtud de declaración de las mismas de acuerdo a sentencia del 11/04/1983 del juzgado 20 civil del circuito de Bogotá.</p> <p>El MADR hizo un derecho de petición con el cual solicitó la tradición del bien de los últimos 50 años, por cuanto el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- no tiene el estudio de títulos anteriores a 1984; continúan haciendo las averiguaciones para poder transferir las mejoras.</p>

Fuente de datos: Informe de Evaluación sobre el Aseguramiento, Legalización y Registro de Bienes Muebles e Inmuebles. p. 4, 5.

Respecto a los demás inmuebles, se evidenció en los certificados que se encuentran debidamente registrados a nombre del MADR.


5.1.1.6.2 Vehículos

La Entidad cuenta con veintiocho (28) vehículos de los cuales se evidenció su inclusión en la Póliza de Seguro de Automóviles No.000700747979 suscrita con la compañía QBE SEGUROS S.A.

Seguidamente se relacionan los vehículos en que se evidenciaron novedades.

Cuadro 6. Novedades Vehículos MADR

PLACA VEHICULO	MARCA	NOVEDAD
CVP073	TOYOTA PRADO VX	Vehículo proporcionado en comodato a la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA -CORPOICA, quien en virtud del citado contrato lo incluyó en su Póliza de Automóviles LIC 000702869711, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.
FTP575	MERCEDEZ BENZ	El vehículo presenta deterioro y se encuentra inmovilizado en uno de los parqueaderos de la Entidad; por tanto, está en proceso de remate y fue excluido de la póliza de automóviles debido a que el riesgo que se prevé cubrir no se deriva de la movilización del vehículo; situación por la que fue incluido en la Póliza Global Todo Riesgo Daño Material No.72100000704 bajo el acápite de Vehículos en Reposo.
BUG96C	MOTO SUZUKI	No se pudo comprobar si cuentan con este certificado, toda vez, que en las carpetas no reposa copia del documento que acredita el cumplimiento de la revisión.
AUV121	KIA SORENTO LX VGT	

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Cuadro 6. (Continuación)

PLACA VEHICULO	MARCA	NOVEDAD
OBF660	MAZDA 626 - MEC	Al revisar la carpeta que contiene el historial del vehículo, se evidenció que tiene vencida la vigencia del Certificado de la Revisión Técnico-mecánica.
OBG662	FIAT PALIO	Las carpetas de los vehículos no contienen copia de la tarjeta de propiedad, en la documentación aportada.
BGZ205	FORD EXPLORER XLT	
BLB738	CHEVROLET SUPER CARRY	
OBH673	GRAN CHEROKEE	

Fuente de datos: Informe de Evaluación sobre el Aseguramiento, Legalización y Registro de Bienes Muebles e Inmuebles. p. 10, 11.

Adicionalmente, se evidenció que todo el parque automotor del Ministerio cuenta con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, renovado en la misma medida que culmina la vigencia para cada vehículo. Así mismo, que se evidenció el registro contable de todos los vehículos, en las cuentas de Equipo de transporte, tracción y elevación y Equipo de transporte de uso permanente, conforme a su utilización.

5.1.1.6.3 Muebles


Todos los muebles se encuentran asegurados bajo la Póliza Global Todo Riesgo Daño Material del Ministerio de No.72100000704 suscrita con la compañía QBE SEGUROS S.A. y están registrados de acuerdo a las disposiciones señaladas en el capítulo III del procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con la Propiedad, Planta y Equipo, expedido por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, se tienen definidas las actividades que garantizan el ingreso de los bienes al almacén, con la facturación y demás documentación que soporta bien sea las adquisiciones, reposiciones, trasposos, comodatos, donaciones etc., el registro en kardex, aplicativo y SIIF.

5.1.1.6.4 Inversiones Accionarias

El Ministerio tiene inversiones patrimoniales en Entidades Controladas, en Entidades No Controladas, en Entidades en Liquidación, y en Bonos y Títulos Emitidos que corresponden a Bonos de Paz recibidos como remanentes por la Liquidación de la Empresa Comercial y Agroindustrial Llano Grande S.A. Ecoagro S.A. para ser redimidos en el 2015.

Las inversiones corresponden a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o cuotas o partes de interés social.

rcz

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

La participación accionaria es valorada periódicamente, el Ministerio ha adoptado como política contable realizar los registros y ajustes por actualización de inversiones, con base en información a noviembre 30 de 2012 o con base en información preliminar certificada por los revisores fiscales al cierre de la vigencia. Teniendo en cuenta que las fechas de cierre contable de las empresas de economía mixta con respecto al que adelanta el Ministerio difieren en el tiempo, por cuanto los estados financieros son aprobados por las asambleas antes del 31 de marzo de cada vigencia.

Seguidamente se relacionan las inversiones accionarias, la descripción y participación.


Cuadro 7. Inversiones MADR

INVERSION PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARTICIPACIÓN
Entidades Controladas	Es aquella inversión en donde la entidad contable pública ejerce influencia importante, teniendo control y facultad para definir u orientar las políticas financieras y operativas de otra entidad, dada su participación patrimonial superior al cincuenta por ciento (50%)	Seis (6) sociedades de economía mixta Doce (12) entidades privadas Inversiones que son valoradas y reconocidas en el Ministerio por el método de participación patrimonial
Entidades No Controladas	Comprenden los títulos participativos clasificados como de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, los cuales no le permiten a la entidad contable pública controlar, compartir el control o ejercer influencia importante sobre el ente emisor.	Nueve (9) sociedades que en su mayoría corresponden a fondos ganaderos departamentales.
Entidades en Liquidación	Entidades en proceso de liquidación	Doce (12) sociedades que de manera general concierne a fondos ganaderos departamentales.
Titularización de Inversiones	En el Ministerio de HCP, se encuentran los títulos entregados en custodia	Títulos que provienen de: *Inversiones del extinto IDEMA traspasados al MADR. *Acciones del INCORA en varias cooperativas entregados al MHCP por el mismo INCORA, y Títulos destruidos por cuanto ya no son exigibles, por cuanto las empresas que los emitieron ya están liquidadas.

Fuente de datos: Informe de Evaluación sobre el Aseguramiento, Legalización y Registro de Bienes Muebles e Inmuebles.

CONCLUSIÓN

Cumplida la evaluación se evidenció de manera general, que se han desarrollado actividades alineadas al cumplimiento de los objetivos propuestos. No obstante, es necesario fortalecer de los controles por parte de los involucrados en el proceso en cuanto al seguimiento de la expedición de certificados de tradición y libertad, renovación del Certificado de Revisión Técnico-mecánica, carpetas que contienen la información de los

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

inmuebles y vehiculos, entre otros; siendo fundamental implementar un plan de acción, que permita mitigar las situaciones observadas y reducir su ocurrencia, teniendo en cuenta la mejora continua como garantía de la eficacia en los procesos de la Entidad.


5.1.1.7. INFORME DE AUDITORIA CONVENIO DE ASOCIACIÓN 345 DE 2012, CELEBRADO CON RED ADELCO

Para realizar el seguimiento al Convenio se inspeccionó la carpeta que se encuentra en custodia del Grupo de Contratos y sus anexos que se encuentran en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica con el fin de verificar el cumplimiento de las normas que lo rigen, en especial lo relacionado al proceso de selección de Contratación Directa según Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Como resultado de la inspección a la documentación aportada, a continuación se enuncian los aspectos más relevantes:

- ✓ Según las certificaciones de la Revisora Fiscal expedidas el 13 y 18 de diciembre de 2012, se certifica que Red Adelco se encuentra a Paz y Salvo por el pago de parafiscales a 30 de noviembre de 2012.
- ✓ Acorde con el informe final de RED ADELCO, las ejecuciones con los aportes del Ministerio ascendieron a la suma de \$61.045.842, de los cuales certifican que han recibido \$56.000.000 quedando un saldo de \$5.045.842.
- ✓ En el numeral III Componente Financiero del Informe Final rendido por el Contratista, presenta resumen de los gastos, en el cual se observa que los primeros tres (3) ítems, cuyo concepto, es el gasto de tiquetes aéreos y transporte, existen sus soportes, Factura de venta 134450 del 22 de octubre de 2012, cuenta de cobro del señor Héctor Efrén García y constancia de compra de Avianca del 2 de octubre de 2012, sin embargo, no reposan los soportes de los gastos generados posterior a la terminación del Foro y Taller.
- ✓ La carpeta del convenio cumple con las normas archivísticas y las TRD en el sentido de encontrarse debidamente encuadrada y foliada.
- ✓ En el Registro Presupuestal No. 69612, se observa la liberación de \$8.954.158 y el Plan de Pagos, así:
 - 1: 08/11/2012 \$56.000.000
 - 2: 05/01/2013 \$ 5.045.842

Finalizada la evaluación, se verificó el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las cláusulas segunda y tercera del contrato por parte del Contratista y del MADR y las obligaciones del Supervisor contempladas en el

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Manual de Supervisor. No obstante, es necesario requerir al Contratista para que allegue los soportes de los gastos ocasionados posteriormente a la terminación del Foro y Taller, de los cuales no reposan soportes.

CONCLUSIÓN


Realizada la evaluación al Convenio, se observó que las partes, Contratista y Contratante y el Supervisor del MADR, realizaron eficazmente su gestión encaminada al cumplimiento del objeto contratado.

5.1.1.8. INFORME DE AUDITORIA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN 146 DE 2012 CELEBRADO CON LA CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL

Con el propósito de evaluar el convenio, se realizó entrevistas a los involucrados en el proceso, y se revisó de forma aleatoria y selectiva, la documentación que reposa en las carpetas del archivo y en custodia de la Dirección de Política Sectorial, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de ley y demás disposiciones legales.

Se verificó que la ejecución de las actividades se está realizando de acuerdo a lo programado y a lo establecido en el Plan Operativo; así mismo, la supervisión del convenio informó sobre las reuniones de seguimiento durante la ejecución del convenio y las visitas de campo que se realizaron, las cuales se enuncian a continuación:

- a. Dos (2) comités administrativos: abril 9 y junio 10 de 2012.
- b. Dos (2) reuniones técnicas de seguimiento: mayo 8 y junio 12 de 2012.
- c. Una (1) reunión financiera de seguimiento: junio 14 de 2012.
- d. Núcleos Productivos:
 - Asistencia reuniones de capacitación de personal de la Encuesta de Decisión de Siembras – EDSI, en Bogotá y Montería.
 - Visita a la Zona de Boyacá (Aquitania y Samaca)
- e. Registros administrativos:
 - Asistencia a capacitación de personal en Armenia y Medellín.
- f. Evaluación Agropecuaria Municipal:
 - Visitas a consensos regionales: Valle, Magdalena, Bucaramanga, Norte de Santander y Córdoba.
 - Capacitaciones a regionales en Santander y Quindío.

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

El Ministerio a través de la Subdirección Financiera previa aprobación por parte de los supervisores de la Dirección de Política Sectorial, Planeación y Seguimiento Presupuestal y el Comité Administrativo; aportó y transfirió recursos por \$3.170.000.000. Los desembolsos aprobados se realizaron en las siguientes fechas y montos:

Cuadro 8. Desembolsos aportes MADR, CV. 146 de 2012

FECHA DE DESEMBOLSO	MONTO
17 de abril de 2012	\$ 1.109.500.000
18 de julio de 2012	\$ 1.109.500.000
17 de octubre de 2012	\$ 951.000.000

Fuente de datos: Informe de auditoría Convenio 146 de 2012.

Por otra parte, se evidenciaron los siguientes avances, reportados en el formato de seguimiento al Plan Operativo vigencia 2012.

Cuadro 9. Avances ejecución recursos CV. 146 de 2012


% AVANCE FÍSICO REPORTADO	FECHA CORTE	TOTAL PRESUPUESTO	VALOR EJECUCIÓN	% AVANCE	% APROX.
60%	Junio 30/2012	\$ 3.170.000.000	\$ 665.273.122	20,98%	21%
67%	septiembre 30/2012		\$ 1.500.635.945	47,33%	47%

Fuente de datos: Informe de auditoría Convenio 146 de 2012.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el porcentaje de ejecución para cada corte es inferior, en relación al reportado en el formato de seguimiento del PO de la vigencia.

Respecto a la fecha de corte diciembre 31 de 2012, se reporta una ejecución de los recursos desembolsados por el Ministerio por valor de \$3.140.052.897, valor que representa una ejecución del 99.05%, quedando un saldo por ejecutar de \$ 29.947.103. Se evidenció que dentro del saldo a ejecutar, existen algunos rubros en los componentes de registros administrativos, núcleos productivos y SIG municipales; con valores negativos, lo que significa que algunos de estos superaron el valor presupuestado, sin que se aprecie aclaración por la CCI, ni observación por parte de la supervisión de estos valores.

De acuerdo a la información revisada, se evidenció que la CCI, no ha presentado informe final de resultados, dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del convenio, igualmente tiene pendiente la

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

entrega del informe financiero a dic 31/12 con las correcciones solicitadas por la supervisión, documentos necesarios para la liquidación del convenio.

El término de duración del convenio tenía vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012; no obstante, a la realización de esta auditoría, se no se ha cumplido el plazo estipulado en la cláusula novena "duración del convenio" y cláusula decima octava "liquidación", dentro de los cuatro meses siguientes a su finalización.

CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación al convenio, se observó que la dirección y las instancias del MADR delegadas en el seguimiento del convenio, realizan las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo. No obstante, es importante fortalecer los controles, de acuerdo a las situaciones particulares encontradas y generar las acciones correctivas necesarias, tendientes a optimizar el proceso; asegurando el éxito en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

5.1.1.9. INFORME DE AUDITORIA AL CONVENIO 098 DE 2012 CELEBRADO CON LA CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL


Para la evaluación del convenio, se inspeccionaron las carpetas y sus anexos, los cuales se encuentran en custodia del Grupo de Contratación y de la Dirección de Cadenas Productivas, verificando el cumplimiento del objeto del convenio, de las obligaciones estipuladas a cargo del Contratista, y del seguimiento realizado por los Supervisores del Ministerio en cumplimiento de los Manuales de Contratación y Supervisión del MADR.

Mediante aprobación del Acta No. 001 del 3 de febrero de 2012, el Plan Operativo fue sometido a varios ajustes en el presupuesto asignado para cada una de las actividades, siendo la primera al momento de su aprobación, es decir, se modificó el presentado en los estudios previos. Dichos ajustes no modificaron los \$2.650.000.000 asignados para la celebración del convenio.

Se evidenciaron varias reuniones y visitas de seguimiento del Comité Supervisor conforme las Actas y Ayudas de Memoria, suscritas por los supervisores Técnico y Financiero del Convenio que reposan en las carpetas del convenio. Los supervisores suscriben el formato de seguimiento Plan Operativo sin fecha de diligenciamiento, donde se establece:

Cuadro 10. Ejecución recursos CV. 098 de 2012

TRIMESTRE	% EJECUCIÓN	% AVANCE
1	17%	5.1%

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Cuadro 10. (Continuación)

TRIMESTRE	% EJECUCIÓN	% AVANCE
2	79.6%	23.9%
3	83%	44.2%
4	84.81%	

Fuente de datos: Informe de auditoría Convenio 098 de 2012.

Conforme al informe de la CCI se realizó la devolución de los recursos al Tesoro nacional el pasado 8 de mayo de 2013 por valor de \$367.028.715, en la cuenta autorizada por el Ministerio, situación soportada con el recibo de consignación a favor de la dirección del Tesoro Nacional, cuenta No. 6101164-9 del 8 de mayo de 2013.


A la fecha de esta auditoría no se había liquidado el convenio, incumpliendo lo pactado en la cláusula décima novena del convenio. Sin embargo, las supervisoras del Ministerio han requerido al ejecutor - CCI, conforme se evidencia en los sendos correos electrónicos, en donde se les solicita envíen lo antes posible las liquidaciones de los contratos derivados a cargo de la CCI con el fin de liquidar el convenio marco.

CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación al Convenio, se observó que las partes, Contratista y Contratante, así como el personal contratado y los Supervisores designados por el MADR, realizaron la gestión encaminada al cumplimiento del objeto contratado, en el sentido de realizar seguimientos, controles, visitas, capacitaciones y en general, todas aquellas actividades inherentes a las obligaciones encomendadas y estipuladas en el convenio.


5.1.1.10. INFORME DE AUDITORIA SEGUIMIENTO A LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA DE LA CGR AL MADR VIGENCIA 2012

En cumplimiento de las actividades de la función de Advertencia realizada por la CGR Vigencia 2012, se realizó revisión, análisis de soportes y documentos allegados a la OCI por las diferentes áreas involucradas en el proceso. A continuación se relacionan las funciones de advertencia y la evaluación de seguimiento realizada por esta oficina, a cada una de ellas:

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013


Cuadro 11. Seguimiento Controles de Advertencia – CGR 2012

No.	ASUNTO CONTROL DE ADVERT - CGR	EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO
1	Prorroga en procesos de liquidación de Entidades Públicas (cálculo actuarial).	Mediante Oficio número 20123400249181 del 5 septiembre de 2012 el Ministerio de Agricultura efectúa la remisión de los Cálculos Actuariales de IDEMA, INAT e INCORA con corte a 31 de diciembre de 2011 para la aprobación y/o visto bueno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, posteriormente con Oficio número 2-2012-036868 del 4 de octubre de 2012 suscrito por el director de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la mencionada dirección efectúa observaciones acerca de los referidos cálculos para sus respectivos ajustes, en atención a lo señalado por el Ministerio de Hacienda se gestionan las correcciones y ajustes correspondientes y con el Oficio número 20123400337561 del 28 noviembre de 2012, el Ministerio de Agricultura efectúa la remisión por segunda vez de los Cálculos Actuariales de IDEMA e INAT con corte a 31 de diciembre de 2011 debidamente ajustados, de la misma forma con el Oficio número 20133400013071 del 24 de enero de 2013 el Ministerio de Agricultura efectúa la remisión por segunda vez del Cálculo Actuarial de INCORA con corte a 31 de diciembre de 2011 debidamente ajustado, actualmente dependemos del pronunciamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2	Avaluó finca el Korán (puerto salgar).	Se encuentra en proceso de liquidación voluntaria a partir del 14 de diciembre de 2010. Se emitió la cuenta final de liquidación. El plazo para la aprobación de la cuenta final fue prorrogado en asamblea extraordinaria, en consideración a la función de advertencia emitida por Contraloría en respecto del avalúo efectuado a la Hacienda el Korán, esta argumenta que la metodología implementada no es la adecuada y por tanto el valor arrojado no es el valor real del precio por tanto advierte de un posible detrimento patrimonial. El MADR solicito concepto al IGAC sobre la metodología utilizada por evaluador, esta entidad coincide con el planteamiento de la Contraloría conceptualizando que este procedimiento no es el adecuado y por tanto el valor arrojado no es el valor real de mercado del predio, en tal sentido el MADR emitió oficio a la SUPERSOCIEDADES solicitando se revise el tema ya que el inventario fue previamente aprobado por esta entidad, y se estudie la posibilidad de revocar el inventario inicialmente presentado para que se efectúe nuevamente el avalúo a la hacienda el Korán acogiendo las recomendaciones tanto de la Contraloría como del IGAC.
3	Documentación allegada por la contraloría general de la república al fondo ganadero del meta y al gobernador departamento del meta, con ocasión al informe final de auditoría 2010. -centro de acopio lechero.	El MADR mediante oficio radicado No. 20122230099301 con fecha abril 11 de 2012, al Gerente del Fondo Ganadero del Meta, sugiriendo se convoque a una reunión de la Junta Directiva para abordar estos temas en particular, por cuanto se requiere dar a conocer a la Junta los pormenores de estos procesos y su esta para que el menor tiempo posible se adopten los procedimientos tendientes a solucionar estas función de advertencia. El MADR remite comunicación con radicado No. 20122230099551 al Gobernador del Meta con fecha abril 11 de 2012. Es importante señalar que el Ministerio, al ser propietario del 17,76% del patrimonio del Fondo Ganadero del Meta, considera que se deben diseñar y adoptar los procedimientos administrativos entre la Gobernación y el Fondo Ganadero para que el menor tiempo posible se dé solución a esta función de advertencia. Por la cual se requiere compromiso tanto de la Gobernación como del delegado del señor Gobernador en la junta Directiva para adoptar los correctivos que haya lugar por parte del Fondo y la Gobernación.
4	Inversiones del fondo nacional del ganado en Friogan s.a.	El Ministerio de Agricultura efectúa la remisión con oficio No. 20121000121301 del 02 de mayo de 2012, mediante el cual se remite al Contralor Delegado para le el Sector Agropecuario, dando respuesta 2012EE20051 del 10 de abril de 2012, en reorientar el curso de la empresa FRIOGAN S.A., con el objeto de redireccionar el curso de la empresa en corto y mediano plazo, en este propósito se ha aprobado un plan de negocios, que será remitido por la administración y que, por lo pronto permite observar un cambio favorable en la tendencia comportamental de FRIOGAN. Mediante correo electrónico el día 14 de febrero de 2013 por planeación, se remitió un resumen del estado actual de las funciones de advertencia realizadas frente a las inversiones que tiene el Fondo Nacional del Ganado, en las empresas de FRIOGAN y GANEXPO.

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Cuadro 11. (Continuación)

No	ASUNTO CONTROL DE ADVERT - CGR	EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO
5	Fondo ganadero del putumayo S.A en liquidación judicial - pasivos pensionales.	<p>Como requisito previo a la liquidación de la sociedad, la superintendencia de sociedades se solicito concepto favorable a la Dirección de Seguridad Económica y Pensiones del Ministerio de la Protección Social para la normalización del pasivo pensional del Fondo Ganadero del Putumayo, a través del pago conmutado con los bienes que integran el inventario de la liquidación. Sin embargo el Ministerio de la protección emite concepto desfavorable argumentando mediante oficio No. 12310-128526, que las entidades que tienen acciones suscritas deben concurrir en la proporción de la participación accionaria en la financiación del monto faltante del pasivo pensional del Fondo Ganadero del Putumayo. Sobre el particular la superintendencia de sociedades oficio al MADR con el fin de que se adelantara el trámite correspondiente para el giro de los recursos, mediante oficio radicado en la superintendencia de Sociedades No. 2011-01-256307 del 26 de agosto de 2011 el MADR argumenta la imposibilidad de concurrir con este pago, en ausencia de una decisión judicial que imponga a este Ministerio efectuar dicho pago, en tal sentido y en vista de que el activo del fondo está disminuyendo sin que se dé una solución concreta, la Superintendencia de Sociedades requirió al gerente liquidador el acuerdo de adjudicación de los bienes de la sociedad, el cual fue remitido al Ministerio de la Protección Social con el fin de que emita concepto favorable de conformidad con lo establecido en el decreto 1260 de 2000.</p> <p>Ante la ausencia de levantamiento de velo corporativo, el Ministerio solicitó a la Superintendencia este procedimiento para contar con todos los elementos que le permitan efectuar la solicitud ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
6	Documento sobre los graves riesgos que se vienen evidenciando y que pueden comprometer o amenazar el avance del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.	<p>Mediante radicado No. 20121000171371 con fecha junio 21 de 2012, el Ministerio dio traslado de la comunicación enviada por la CGR al Director General Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, en la cual la Contraloría solicita se trabaje de manera acelerada en el proceso de actualización y organización de los archivos de INCODER.</p> <p>Igualmente se le solicito comunicar por escrito tanto a la Contraloría como al Despacho sobre los trámites que se adelanten con respecto a esta petición.</p>
7	Zona de reserva forestal del río magdalena.	<p>Mediante radicado No. 20121000172421 con fecha junio 22 de 2012, el Ministerio dio traslado de la comunicación enviada por la CGR al Gerente General de INCODER, en la cual hace advertencia sobre la Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena.</p> <p>Igualmente se le solicito comunicar por escrito tanto a la Contraloría como a este Despacho sobre los trámites que se adelanten con respecto a esta petición.</p>
8	Remisión copia función advertencia banco agrario.	<p>Mediante radicado No. 20123000243031 con fecha agosto 30 de 2012, el Ministerio dio traslado de la comunicación enviada por la CGR al Presidente Banco Agrario de Colombia, en la cual hace advertencia sobre el Banco Agrario.</p> <p>Igualmente se le solicito comunicar por escrito tanto a la Contraloría como a este Despacho sobre los trámites que se adelanten con respecto a esta petición.</p>
9	Acciones adelantadas F.A - proyecto multipropósito ranchería.	<p>Mediante radicado No. 20121000242191 con fecha agosto 29 de 2012, el Ministerio dio traslado del documento enviado por la Contraloría, al Gerente General al INCODER, en el cual hace advertencia sobre la posible pérdida de dineros públicos que puede llegar a ocasionar la no asignación de recursos para la construcción de la segunda fase del Proyecto Multipropósito Ranchería.</p> <p>Igualmente se le solicitó comunicar por escrito a este Despacho sobre los trámites que se adelanten con respecto a esta petición.</p>
10	Reiteración persistencia riesgos enunciados en la función de advertencia - crédito Colpatria, participación accionaria MADR y gastos adicionales, a la BMC y solicitud de información.	<p>Mediante radicado 20122900290381 con fecha octubre 10 de 2012, el Ministerio solicito plazo adicional del control de advertencia sobre Operaciones de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, hasta el próximo 18 de octubre/12, para envío de respuesta correspondiente.</p> <p>Mediante radicado No. 20132200027011 con fecha febrero 11 de 2013, con el propósito de formalizar respuesta, el Ministerio le envió comunicación dirigida a la Contralora Delegada Gestión Pública e Instituciones Financieras, planteando las acciones y medidas adoptadas por el Ministerio con el fin de subsanar el riesgo de un posible detrimento patrimonial.</p> <p>Se adjuntaron los documentos enviados anteriormente.</p>

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Cuadro 11, (Continuación)

No	ASUNTO CONTROL DE ADVERT - CGR	EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO									
11	Reversión de recursos en cuentas colectivas de los operadores de la emergencia invernal 2010 - 2011 - cuenta fondo nacional de calamidades - subcuenta Colombia humanitaria.	<p>En el Otrosi No 5 del convenio Interadministrativo 1005-09-018-2011 suscrito ente el Fondo Nacional de Calamidades Hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Subcuenta Colombia Humanitaria-Fiduprevisora S.A. y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, quedo estipulado en el considerando Numeral 11: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural informa que a la fecha han realizado los reintegros por la suma de \$ 268.640.260,00 correspondientes a un menor valor de los convenios derivados, los cuales ya fueron consignados a la Fiduprevisora S. A. de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONVENIO</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">Cuadro 11. (Continuación)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">096/11 MADR- CCI</td> <td style="text-align: center;">Bancarización</td> <td style="text-align: right;">\$278.555.994.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">094/11 MADR- FEDEGAN</td> <td style="text-align: center;">Suplementos Alimenticios</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.084.266.00</td> </tr> </tbody> </table>	CONVENIO	DESCRIPCIÓN	Cuadro 11. (Continuación)	096/11 MADR- CCI	Bancarización	\$278.555.994.00	094/11 MADR- FEDEGAN	Suplementos Alimenticios	\$ 3.084.266.00
CONVENIO	DESCRIPCIÓN	Cuadro 11. (Continuación)									
096/11 MADR- CCI	Bancarización	\$278.555.994.00									
094/11 MADR- FEDEGAN	Suplementos Alimenticios	\$ 3.084.266.00									
12	Grave riesgo para el patrimonio estatal surgido con ocasión del bajo nivel de legalizaciones, liquidaciones y pagos de los convenios suscritos con recursos del fondo nacional de gestión del riesgo y desastres - subcuenta Colombia humanitaria.	<p>Legalizaciones: Debido a cambios en los procedimientos de legalización de los recursos ante La Fiduprevisora, la oportunidad y la prontitud con la que se vienen adelantando las legalizaciones de estos recursos se ha visto afectada. En este sentido se han adelantado mesas de trabajo con la Fiduprevisora (8 de mayo de 2012, 7 de diciembre de 2012, 4 de febrero 2013) para subsanar esta situación. Como resultado actualmente se encuentra en proceso una legalización por valor de \$111 mil millones de pesos lo cual sumado a los \$114 mil millones ya legalizados, el porcentaje de legalizaciones ascendería al 40%. Del total de los recursos aprobados por Colombia Humanitaria \$543.855.000.000, se ha ejecutado a 31 de marzo de 2013 \$419.097.186.33</p> <p>A la fecha no es necesarios establecer el estado actual y continuar con el respectivo seguimiento.</p>									
13	Recursos de proyectos de vivienda rural para la población desplazada, no amortizados, con pólizas vencidas y concentración de contratistas que presentan incumplimiento.	<p>Se revisó el informe de alertas tempranas que tiene la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia, para identificar las entidades oferentes que tienen próximo el vencimiento de las pólizas y se solicitó que en dicho informe sea incluida la relación de radicados de salida de oficios emitidos por la Gerencia de Vivienda a las entidades oferentes, en los cuales se les informa que las pólizas están a punto de expirar y que deben actualizarlas.</p> <p>Mediante oficio 20132320029711, el MADR solicito al Banco Agrario de Colombia, sean suministradas las fichas técnicas de seguimiento a los proyectos incluidos en la relación anexa a la función de advertencia. Así como un informe sobre las acciones tomadas para controlar la concentración de contratistas a futuro.</p> <p>De acuerdo al Oficio 20132320029711, según lo comentado por el funcionario a cargo, se espera la respuesta y suministro de información solicitada para el día 14 de abril de 2013, con dicha información se proyecta un informe de actualización del estado de avance de la Función de Advertencia.</p>									


*A la fecha de la evaluación, las Funciones de Advertencia, de los ítem 3, 6, 7, 8, 9,10 y 11, no se ha podido establecer respuesta al (los) oficio(s), ni el estado actual, tampoco se ha realizado el respectivo seguimiento.

*A la fecha de evaluación, la Función de Advertencia del ítem 4, no se ha realizado seguimiento, ni se evidenciaron soportes de la gestión.

Fuente de datos: Informe de auditoría – Seguimiento al cumplimiento a la función de advertencia de la CGR al MADR vigencia 2012.

CONCLUSIÓN

Realizado el seguimiento del control fiscal de Función de Advertencia presentado ante el representante legal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural durante la vigencia 2012, se observó que los funcionarios a cargo de las diferentes respuestas a estas Advertencias desarrollaron actividades encaminadas al

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

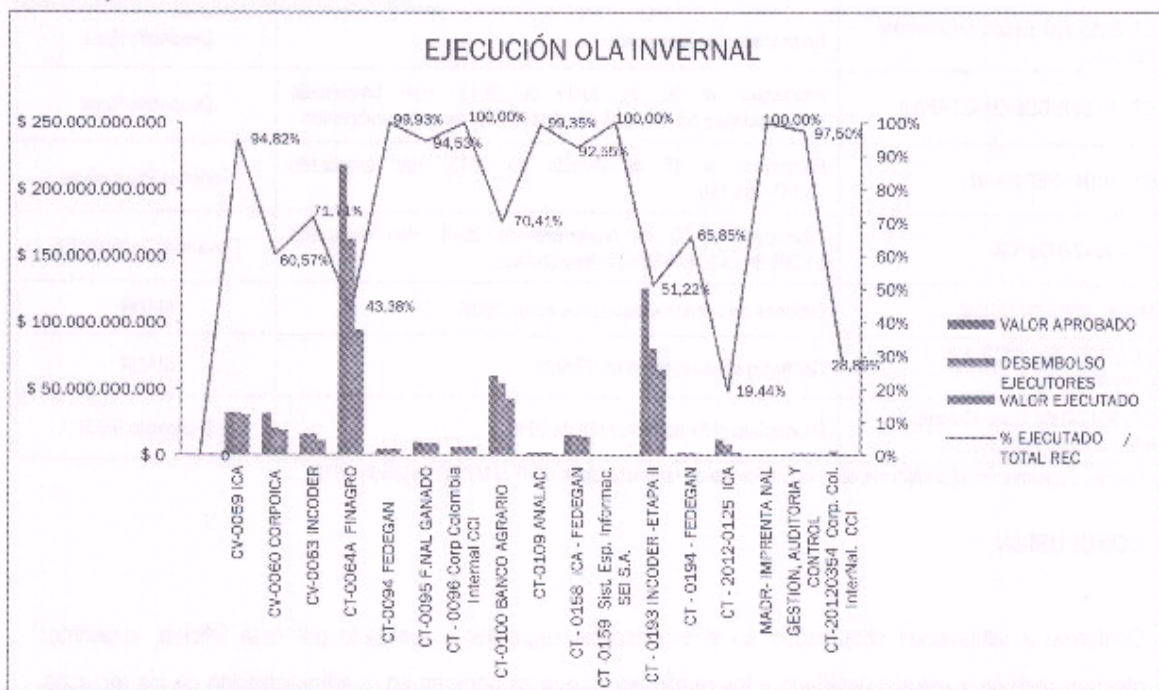
cumplimiento de los objetivos; no obstante, se presentan debilidades, en algunos casos en cuanto a respuestas no oportunas previo al vencimiento; y en otros en cuanto al seguimiento para el cierre del ciclo de la respuesta definitiva; de acuerdo a la revisión realizada por la OCI. Es necesario revisar por parte de las dependencias o funcionarios involucrados las actividades propuestas y replantearlas si a ello hay lugar, garantizando la eficacia de las mismas; a través de la verificación de su resultado en forma.

5.1.1.11. INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LOS CONVENIO Y CONTRATOS OLA INVERNAL CORTE A MARZO DE 2013

Se realizó seguimiento al estado de avance y comportamiento de la ejecución de los recursos destinados para la mitigación de los efectos causados por la Ola Invernal, reflejados en quince convenios y contratos suscritos con entidades del sector agropecuario facultadas para la administración de los recursos, evidenciado a través de los informes presentados al Ministerio por parte de los ejecutores, como en los elaborados por los supervisores en cumplimiento de sus funciones.


A continuación se reflejan las Estadísticas de Ejecución de Recursos Ola Invernal con corte al 31 de marzo de 2013.

Gráfica 2. Ejecución de recursos Ola Invernal



Fuente: Informe de auditoría – Seguimiento al cumplimiento a la función de advertencia de la CGR al MADR 2012.

ft

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Durante el seguimiento se evidenció el estado de los convenios y contratos al cierre del primer trimestre de 2013, particularizado de la siguiente manera:


Cuadro 12. Estado de contrato y convenios al 30 de marzo de 2013.

CONVENIO / CONTRATO	SEGUIMIENTO	DIRECCION RESPONSABLE
CV-0059 ICA	Terminó el 14 de octubre /2012. En etapa de LIQUIDACION. Sin ejecutar \$1.174.760.905.	Desarrollo Tecnológico
CV-0060 CORPOICA	Prorrogado al 31 de diciembre 2013. Fase I y II ya ejecutadas, Fase III ejecución en un 3%.	Desarrollo Tecnológico
CV-0063 INCODER	Prorrogado al 30 de Abril de 2013 y Adición de \$150 millones. Han legalizado 100% de lo ejecutado.	Desarrollo Rural y D. de Pesca
CT-0064A FINAGRO	Terminado al 31/12/2012. Proceso de LIQUIDACION (Parcial).	Comercio y Financiamiento.
CT-0094 FEDEGAN	TERMINO 15/04/12. SUSCRITA ACTA DE LIQUIDACION.	Cadenas Productivas
CT-0095 F.NAL GANADO	Terminó 30/11/2012. En etapa de LIQUIDACION. Pendiente desembolso \$500mlns. 6 meses Liquidación.	Desarrollo Tecnológico
CT - 0096 Corp. Colombia Internacional. CCI.	EN PROCESO DE LIQUIDACION. Han legalizado \$4,391,292,766	Política Sectorial
CT-0100 BANCO AGRARIO	Prorrogado a Junio 30 de 2013.	Desarrollo Rural
CT-0109 ANALAC	EN PROCESO DE LIQUIDACION. Legalizaron 100% ejecutado, y reintegraron \$13,433,399	Cadenas Productivas
CT - 0158 ICA - FEDEGAN	Terminó el 07/12/2012. En etapa de LIQUIDACION. Han presentado legalizaciones x \$9.890.660.635. (63,47%)	Desarrollo Tecnológico
CT -0159 Sist. Espec. Información SEI S.A.	En proceso de Liquidación.	Desarrollo Rural
CT - 0193 INCODER -ETAPA II	Prorrogado al 30 de Junio de 2013. Han presentado Legalizaciones por \$60.337.363.494. (75%) de lo desembolsado.	Desarrollo Rural
CT - 0194 - FEDEGAN	Prorrogado al 15 de Agosto de 2013. Han legalizado \$1.145.385.150.	Cadenas Productivas
CT - 2012-0125 ICA	Prorrogado al 30 de noviembre de 2013. Han legalizado \$1.099.814.408 (12,80%) / desembolsos.	Desarrollo Tecnológico
MADR- IMPRENTA NAL	Ordenes de servicios ejecutados en un 100%.	MADR
GESTION, AUDITORIA Y CONTROL	Contratos ejecutados en un 97.50%.	MADR
CT - 2012-0354 Corp. Colombia Internacional - CCI.	Prorrogado al 31 de diciembre de 2013.	Desarrollo Rural

Fuente: Seguimiento al cumplimiento a la función de advertencia de la CGR al MADR vigencia 2012.

CONCLUSIÓN

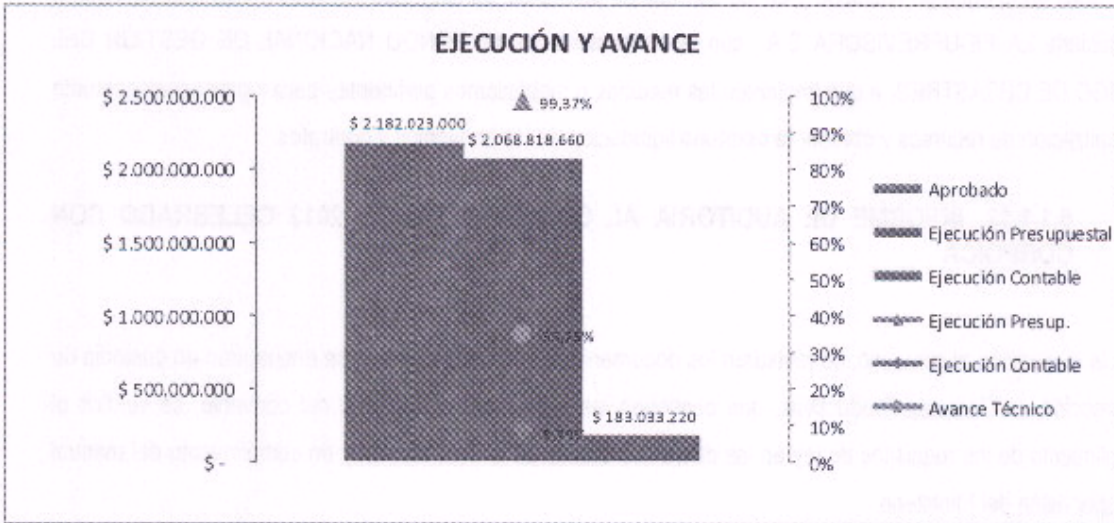
Conforme a situaciones observadas en el proceso de seguimiento realizado por esta Oficina, sugerimos efectuar revisión y estudio detallado a los rendimientos que se generan en la administración de los recursos,

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

no se registran en los reportes financieros posteriores del convenio.

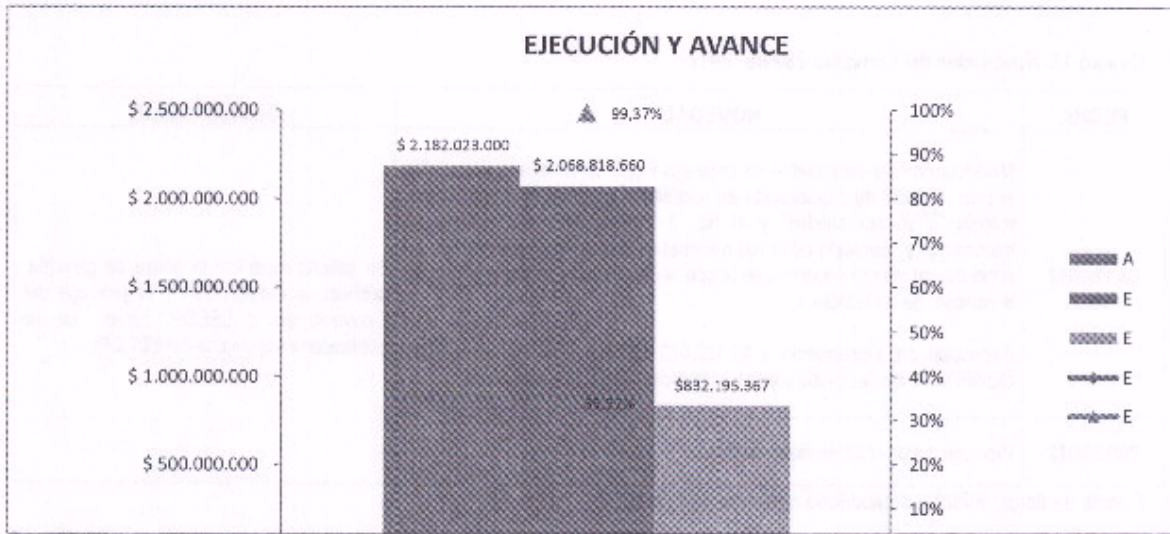
Por otra parte, se observó la presentación de los informes con corte al 05 de octubre, 05 de noviembre y 05 de diciembre de 2012 y el informe del 5 de enero de 2013 con las ejecuciones presupuestales y el avance técnico. Seguidamente, se muestra el avance y la ejecución con corte a 05 de marzo y 31 de marzo de 2013.

Gráfica 3. Ejecución y Avance Convenio 289 de 2012 con corte al 05 de marzo de 2013.



Fuente de datos: Informe de auditoría convenio 289 de 2012.


Gráfica 4. Ejecución y Avance Convenio 289 de 2012 con corte al 31 de marzo de 2013.



Fuente de datos: Informe de auditoría convenio 289 de 2012.

En el informe del tercer trimestre de 2012, CORPOICA devolvió \$3.412.974.53 a la Dirección de Tesoro

176

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

tanto por la Fiduciaria como los originados de los contratos y convenios celebrados, que deben ser transferidos a la cuenta de Colombia Humanitaria.

Por tanto, es necesario invitar a las entidades ejecutoras a acelerar las gestiones y procedimientos contemplados tanto para la legalización de recursos y la devolución de los mismos en los casos que suceda, y al cumplimiento general de las obligaciones adquiridas; siendo importante la transferencia de los rendimientos generados en el encargo fiduciario y en las cuentas de ahorro de los contratos derivados. Así mismo, instar a la fiduciaria LA FIDUPREVISORA S.A., con el consentimiento del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, a que implanten las medidas o mecanismos pertinentes para lograr acuciosamente la legalización de recursos y obtener la oportuna liquidación de los convenios y contratos.

5.1.1.12. INFORME DE AUDITORÍA AL CONVENIO 289 DE 2012 CELEBRADO CON CORPOICA

Para la evaluación al convenio, se revisaron los documentos de las carpetas que se encuentran en custodia de la Dirección de Cadenas Productivas, que contienen las actividades y soportes del convenio; se verificó el cumplimiento de los requisitos de ley en las diferentes etapas de la contratación y en cumplimiento del manual de supervisión del Ministerio.


A continuación se relacionan las siguientes novedades, como resultado de la información revisada en la etapa contractual del convenio:

Cuadro 13. Novedades del Convenio 289 de 2012.

FECHA	NOVEDAD	OBSERVACIÓN
09/12/2012	<p>Modificación - Se suprimieron los objetivos No. 2 "Establecer y desarrollar el plan nacional de capacitación en metrología para los laboratorios que realizan pago por calidad" y el No. 3 "Implementar un sistema de información y operación de la red nacional de laboratorios que permita su conectividad interna y externa en la que se involucre al sector primario de la cadena" de la cláusula 4.</p> <p>Reducción del presupuesto a \$2.182.023.000 incluidos los aportes de CORPOICA, ajustando los valores y las fechas de los desembolsos.</p>	Se solicitó modificar la póliza de garantía, publicar la modificación y la prórroga del Convenio en el SECOP. Estas no se publicaron en la página del SECOP.
28/12/2012	Prorroga hasta el 31 de mayo de 2013	

Fuente de datos: Informe de auditoría convenio 289 de 2012.

En relación a la modificación realizada en el cuadro anterior, se tienen registrados contablemente gastos por valor de \$1'267.404; no obstante, en la documentación revisada, no se observan comentarios de los interventores, ni de los supervisores del Convenio respecto a los gastos registrados en estos rubros, los cuales

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Nacional – DTN por concepto de rendimientos financieros del convenio, en el informe de diciembre se había devuelto \$4.402.603.93 y en el mes de marzo de 2013 se había devuelto \$5.7272.159.49 del convenio. Estas cifras son corroboradas en los informes financieros presentados por el interventor y la supervisión financiera del convenio.

El comité administrativo llevó a cabo 3 reuniones, observando:

Cuadro 14. Novedades del Convenio 289 de 2012.

No. ACTA	FECHA	OBJETIVO	CONCLUSIONES
1	15/08/2012	Condiciones generales del Convenio 289 de 2012.	Se describieron las condiciones del Convenio
		Aprobación del PO	Se aprobó el Plan operativo
		Proposiciones y varios	Se aprobó la pertinencia de la contratación de la interventoría técnica, administrativa y financiera del Convenio.
2	26/09/2012	Aprobación, modificación del PO y monto del Convenio	Valor Convenio 2.182'023.000 Aprobación del CA del PO y el valor del Convenio
3	03/12/2012	Revisión PO y cronograma	Prorroga hasta el 31/5/13
			Aprueba la recomposición financiera del rubro de interventoría
			Recomienda un plan de contingencia para mitigar la no ejecución del Convenio.


Fuente: Informe de auditoría convenio 289 de 2012.

En el mes de septiembre de 2012 se modificó el valor del Convenio quedando por \$2.182.023.000 incluidos aportes de CORPOICA por \$100.000.000. Al cierre de la auditoría se observa la solicitud del segundo desembolso; el cual, estaba programado para la entrega en el mes de noviembre de 2012. Se solicitó en marzo de 2013 y se le giró en abril de 2013 a CORPOICA.

Según la información evidenciada en los informes y actas del Comité Supervisor a la fecha se han ejecutado contablemente \$832'195.367 equivalentes al 39,97 del valor del Convenio. Está pendiente la solicitud del tercer desembolso por parte del Comité Supervisor del Convenio.

Revisados los documentos del Convenio a la fecha de la auditoría, se observa un avance del 38,00% de acuerdo al informe de interventoría técnica y financiera del 20 de marzo de 2013; así mismo, no se encuentra el informe parcial del Comité Supervisor en el que se presenten al Comité Administrativo los avances antes del vencimiento del plazo de terminación del Convenio.

En el informe de la supervisión financiera del mes de marzo de 2013 se enuncia que la ejecución de los aportes de CORPOICA no se puede verificar en los registros de contabilidad; toda vez, que estos forman parte de los gastos y costos en recursos humanos, uso de la infraestructura y los laboratorios, como aportes en especie y no aparecen registrados independientemente.

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

CONCLUSIÓN

Culminada la evaluación, se establece que el Comité Administrativo requiere realizar reuniones conforme a lo establecido en el parágrafo tercero de la cláusula tercera del Convenio; las cuales, se encuentran programadas para cada dos meses o cuando alguno de los miembros lo solicite, que permita direccionar la ejecución regular y sin contratiempos del objeto contratado Para los próximos convenios se sugiere tomar en cuenta las recomendaciones y así, subsanar las debilidades en la aplicación del Manual de Supervisión, tendientes a optimizar y fortalecer el proceso en aras de asegurar el éxito en el cumplimiento de los objetivos de los Convenios y/o Contratos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5.1.1.13. INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGOS

Realizar seguimiento y evaluación a la Gestión de Riesgos y los Controles adoptados en la identificación y valoración de los Mapas de Riesgos de cada uno de los Procesos del Ministerio, se dio prioridad a aquellos Riesgos Inherentes catalogados como Inaceptables e Importantes con corte al 21 de junio 2013.


En la evaluación se evidenció que el Ministerio, cuenta con 17 Mapas de Riesgos por Procesos y 4 por Productos, con fecha de aprobación por parte de los Dueños de Proceso en abril, agosto y diciembre de 2012, estructurados en:

Cuadro 15. Estructura de Riesgos

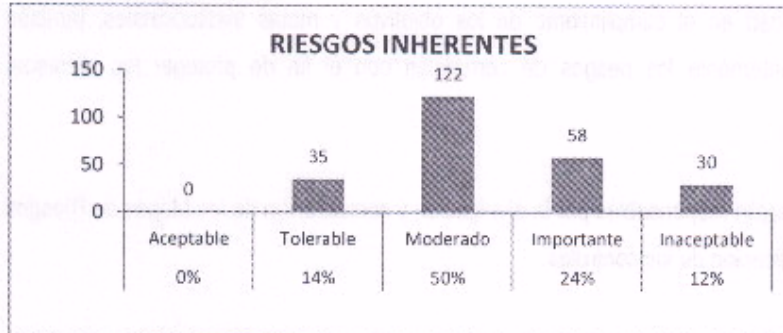
NO. PROCESOS	ACTIVIDADES DEL PROCESO	NO. RIESGOS	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	NO. CONTROLES EXISTENTES	PLANES DE CONTINGENCIA
17	168	221	24	569	53

Fuente: Informe de auditoría Mapa de Riesgos

Por otra parte, el Ministerio cuenta 245 Riesgos Inherentes incluidos en los mapas de Riesgos por Procesos y Productos están catalogados de la siguiente forma:

	FORMATO	Versión 4
	INFORME DE AUDITORÍA	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013

Gráfica 5. Riesgos Inherentes



Fuente de datos: Informe de auditoría Mapa de Riesgos

Como se puede evidenciar, el 50 % de los riesgos Inherentes, es decir 122 riesgos están clasificados como Moderados lo cual contribuye a disminuir el riesgo de materialización de los mismos.

Por otra parte, se evidenció que en el Mapa de Riesgos por Procesos, en 8 procesos se identificaron 27 riesgos como Catastróficos a los cuales se les diseñaron 45 actividades de Planes de Contingencia. De estos 27 riesgos catastróficos, 15 son riesgos de Corrupción.

Así mismo, se observó que en el mapa de riesgos por Productos, en 03 Procesos, se identificaron 9 riesgos catalogados como Catastróficos a los cuales se les diseñaron 8 actividades de Planes de Contingencia. De estos 9 riesgos catastróficos, 7 son riesgos de Corrupción.

De los 213 Controles auditados por esta oficina, se concluye que el 100%, están siendo aplicados a cada uno de los Riesgos Inherentes; lo cual disminuye la probabilidad de ocurrencia de los mismos. Sin embargo se detectó que existen Controles registrados en la Matriz que ya no se están aplicando y algunos Procesos cuentan con nuevos Controles que se están utilizando y no se han actualizado en las respectivas matrices.

Como resultado de la evaluación de seguimiento realizada a los riesgos de la entidad, se sugiere que la administración del sistema en conjunto con los procesos, realice en el primer trimestre de cada vigencia, la actualización, revisión y ajuste de los mapas de riesgos y sus controles por procesos y productos. Así mismo; realizar seguimiento permanentemente a las causas de los riesgos de corrupción de cada uno de los procesos por los menos tres (3) veces al año (corte a abril, agosto y diciembre).

Es responsabilidad de los procesos definir si los riesgos y controles planteados en sus mapas de riesgos por